

Comunicado de Prensa No. 43/2020

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2020.

CONCESIONARIOS MÓVILES AMPLÍAN VIGENCIA DEL PLAN DE EMERGENCIA GRATUITO PARA USUARIOS DE PREPAGO ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19

- *Se extienda durante todo el mes de mayo el plazo para que los usuarios de prepago puedan solicitar un plan de emergencia sin costo, que contendrá, al menos, 100 minutos de voz y 150 mensajes cortos (SMS).*
- *Además, los usuarios podrán seguir realizando, sin costo: llamadas a servicios de emergencia como el 911 y a la línea habilitada por el Gobierno Federal para la atención de Contingencia Sanitaria, así como acceder al portal oficial de la autoridad sanitaria <https://coronavirus.gob.mx/>.*
- *De esta forma, los usuarios de prepago, que representan 84% del total de los suscriptores del servicio móvil, cuentan con una red de protección frente a la pandemia, que les permite mantenerse comunicados ante alguna emergencia.*
- *Esta medida es parte de las acciones convocadas por el IFT desde el inicio de la pandemia con el objetivo de sumar esfuerzos con la industria para ofrecer apoyos en beneficio de los usuarios que pudieran enfrentar dificultades para el pago de sus servicios ante la emergencia sanitaria y asegurar que los suscriptores estén comunicados en esta crítica etapa.*

Derivado de los acuerdos alcanzados con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) bajo el mecanismo de regulación colaborativa, los concesionarios de servicios móviles –AT&T, Telcel y Telefónica- decidieron ampliar al mes de mayo la vigencia del “plan de emergencia”, el cual permite a los usuarios de prepago acceder, por una sola ocasión, a un paquete gratuito de llamadas de voz y mensajes de texto cortos (SMS, por sus siglas en inglés), ante la contingencia por COVID-19.

Aunque hay algunas variantes en el apoyo que brindará cada operador, entre las principales características y beneficios de dicho “plan de emergencia” se encuentran:

Comunicado de Prensa No. 43/2020

- Al menos 100 minutos de voz para llamadas nacionales y 150 SMS, una vigencia de por lo menos 15 días y activación del plan emergente de forma remota (por SMS o vía telefónica, por ejemplo).
- Aplica para usuarios de prepago y se puede acceder por una sola ocasión.
- Los usuarios podrán seguir realizando, sin costo, llamadas a servicios de emergencia como el 911 y a la línea habilitada por el Gobierno Federal para la atención de Contingencia Sanitaria.
- Navegación sin costo dentro del portal de internet de la autoridad sanitaria <https://coronavirus.gob.mx/> siempre y cuando se acceda al contenido desde ese portal.
- Los usuarios podrán acceder sin costo a la aplicación móvil COVID-19MX de la Secretaría de Salud y, dependiendo de lo implementado por cada operador, a páginas educativas y culturales.
- Es importante mencionar que las especificidades de cada plan podrán ser consultadas en las páginas de los operadores o vía telefónica en sus líneas de atención a clientes.

De esta forma, los usuarios de prepago, que representan 84% del total de los suscriptores del servicio móvil, cuentan con una red de protección que les permite mantenerse comunicados durante la pandemia, ante alguna emergencia.

Esta medida es parte de las acciones convocadas por el IFT desde el inicio de la pandemia, con el objetivo de sumar esfuerzos con la industria para ofrecer apoyos en beneficio de los usuarios que pudieran enfrentar dificultades para el pago de sus servicios ante la emergencia sanitaria y, con ello, asegurar que los suscriptores estén comunicados en esta crítica etapa.

Como se ha informado oportunamente, concesionarios de servicios de internet y telefonía fija –IZZI, Megacable, Telmex, Totalplay y Maxcom- ofrecen a sus clientes la opción de migrar temporalmente a un plan de bajo costo, a partir del primero de mayo, y en el cual pueden permanecer hasta el 30 de junio de este año.

Comunicado de Prensa No. 43/2020

Dicho paquete incluye el servicio de acceso a internet con una velocidad de hasta 2Mbps, permite navegación libre y datos ilimitados (correo electrónico, uso de mensajería instantánea u otras) a excepción de video y videojuegos, por un pago de 100 pesos, IVA incluido, por paquete o por mes, según lo define cada operador. Destaca que, en este paquete, la fecha límite de pago será diferida, de acuerdo con las políticas comerciales de cada operador, a una fecha posterior a la del vencimiento aplicable.

Este acuerdo fue resultado de los trabajos liderados por el IFT, así como también el alcanzado con Altán Redes, por el cual los usuarios de Operadores Móviles Virtuales (OMV) que dan servicio mediante la Red Compartida Mayorista operada por Altán, podrán solicitar el acceso al plan de emergencia “Quédate en casa”, diseñado para garantizar el servicio y acceso a la red durante este periodo de emergencia, el cual incluye llamadas y mensajes cortos (SMS) ilimitados, así como 10 GB para navegación en internet con un costo de 100 pesos mensuales.

Otras empresas también se han sumado a la creación de planes y medidas especiales para sus suscriptores, como las agremiadas en la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México (ATIM), que ofrecen servicios de televisión por cable e internet, así como también la empresa de servicios satelitales Hughes.

Con estas medidas, los suscriptores de los servicios móviles y fijos en el país cuentan hoy con planes especiales, gratuitos o de bajo costo, para mantenerse comunicados durante la emergencia sanitaria.

La información sobre los apoyos que la industria ofrece a los usuarios ante la emergencia sanitaria y las acciones del IFT frente a la contingencia, así como recomendaciones sobre el uso responsable de las redes y servicios de telecomunicaciones, pueden consultarse en el micrositio “Frente al Coronavirus, las Telecom

Comunicado de Prensa No. 43/2020

están de tu lado” <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/frente-al-coronavirus-las-telecom-estan-de-tu-lado>.

El IFT y los operadores de los servicios de telecomunicaciones mantienen una activa coordinación en los trabajos para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de telecomunicaciones fijos y móviles.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



/FTMX @IFT_MX IFTMEXICO FTMX



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES